

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Pedro Guillermo Cardona Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Cristobal Cucho  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>38</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	38
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	42
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>54</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>54</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>55</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>56</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Pedro Guillermo Cardona Vásquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Cristobal Cucho  
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0542-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Cristobal Cucho, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Cristobal Cucho, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de arqueos periódicos
2. Deficiencia en la conformación de expedientes



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Inexistencia de Plan Anual de Compras
2. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
5. Incumplimiento en el plazo para la entrega de documentos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Evelyn Liliana Escobar Ixcolin (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. EVELYN LILIANA ESCOBAR IXCOLIN  
Coordinador Independiente

---

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0542-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e instalaciones, Bienes de Uso Común y Prestamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público; y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de inversión social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del sector público de la Administración Central y Transferencias de Capital del sector público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12



---

Media Ambiente, 13 Red Vial , considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos refleja un saldo según el Balance General de Q.241,826.42, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Edificios e Instalaciones**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación del Balance General, refleja un saldo de Q.15,980,450.44.



---

## **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, del Balance General, refleja un saldo de Q.29,028,966.77.

## **PASIVO**

### **Prestamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo la cual forma parte de la Cuenta No. 2230 Deuda Pública a Largo Plazo refleja un saldo según el Balance General de Q.520,307.74.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

La Cuenta No. 5142.00.00 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de Q.375,253.52.

##### **Transferencias corrientes del sector público**

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,010,727.20.

##### **Gastos**

##### **Sueldos y Salarios**

La Cuenta No. 6111.01.01 Sueldos y Salarios, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados, registró egresos durante el 2014 por la cantidad de Q.1,551,256.19.



## Gastos de Inversión Social

La Cuenta No. 6113.06.00 Gastos de Inversión Social, la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados, registra gastos reclasificados por dicho concepto durante el periodo fiscal 2014, por la cantidad de Q. 8,109,107.76.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2013, según Acta No. 35-2013.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,375,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q.8,713,363.86, para un presupuesto vigente de Q.18,088,363.86, ejecutándose la cantidad de Q.15,552,175.20 (86% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.106,318.90, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.561,586.90, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.77,443.92, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.482,225.55, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.36,694.40, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.1,861,789.32, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,618,038.47; y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.808,077.74, La Clase 17 Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,375,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,713,363.86, para un presupuesto vigente de Q.18,088,363.86, ejecutándose la cantidad de Q.16,324,286.47 (90% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,971,374.70; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.2,342,545.31; 12 Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,033,946.35; 13 Red Vial, la cantidad de Q.6,635,929.04; 14 Educación, la cantidad de Q.329,430.31; 15 Salud, la cantidad de Q.254,604.48; 19 Estado de Calamidad, la cantidad de Q.446,673.72 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de



---

Q.309,782.56, de los cuales los programas 01,12 y 13 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 78% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2,014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según acta No. 01-2015, de fecha 11 de enero de 2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.8,713,363.86 y transferencias por un valor de Q.3,476,408.47 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y Traslado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Cristóbal Cucho del departamento de San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente convenios de Cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de San Marcos, del departamento de San Marcos.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Cristóbal Cucho, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió ninguna donación.



---

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que a través del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- se realizaron dos préstamos por valor de Q.493,322.34 y Q.314,755.40 para el Proyecto Construcción Sistema de Abastecimiento de Agua Potable por bombeo y saneamiento básico, Aldea San Rafael Guativil, Municipio de San Cristobal Cucho, departamento de San Marcos. otorgado el 23 de mayo de 2014 y para el proyecto Construcción del Sistema de Agua Potable por gravedad y saneamiento básico cantón la Horqueta, Aldea Barranca Grande, San Cristobal Cucho, San Marcos, otorgado el 03 del diciembre de 2014, ambos para un plazo de 12 meses.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad, reporto que durante el periodo fiscal 2014, realizó transferencias a la entidad Mancomunidad de Municipalidades de la Cuenca del Río Naranjo -MANCUERNA- por la cantidad de Q.908,077.74.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, eventos de cotización adjudicando 0 concursos, finalizados anulados 3, y finalizados desiertos 0 según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS**  
**Codigo entidad: 1210-1225**

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 09/02/2015  
 Hora: 09:18:20a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,126,058.99</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,126,058.99</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>106,318.90</b>
5111	Impuestos Directos	8,057.70
5112	Impuestos Indirectos	98,261.20
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>561,586.90</b>
5122	Tasas	3,352.00
5123	Contribuciones por mejoras	379,900.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	52,490.50
5126	Multas	12,925.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	112,919.40
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>559,669.47</b>
5141	Venta de Bienes	184,415.95
5142	Venta de Servicios	375,253.52
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>36,694.40</b>
5161	Intereses	15,813.80
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	20,880.60
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,861,789.32</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,861,789.32
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>11,935,231.07</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,935,231.07</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>10,862,880.77</b>
6111	Remuneraciones	1,769,626.27
6112	Bienes y Servicios	984,146.74
6113	Depreciación y Amortización	8,109,107.76
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>84,872.56</b>
6121	Intereses y Comisiones	22,012.56
6124	Otros Alquileres	62,860.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>14,300.00</b>
6142	Otras Pérdidas	14,300.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>65,100.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	65,100.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>908,077.74</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	100,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	808,077.74
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-8,809,172.08</b>

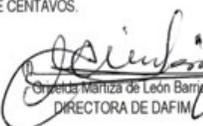
(f)   
 Griselda Maritza de León Barrios  
 DIRECTORA DAFIM

(f)   
 Pedro Guillermo Cardona Vasquez  
 ALCALDE MUNICIPAL

(f)   
 Lic. Miguel Ángel Arango Lopez  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. 4044  
 (f)   
 AUDITOR INTERNO



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014					
(Cifras expresadas en quetzales)					
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	Q 9,375,000.00	Q 8,713,363.86	Q 18,088,363.86	Q 15,552,175.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 79,935.00	Q 16,580.00	Q 96,515.00	Q 106,318.90
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 378,690.00	Q 158,603.67	Q 537,293.67	Q 561,586.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON. PUBLICA	Q 41,750.00	Q 15,650.00	Q 57,400.00	Q 77,443.92
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 259,625.00	Q 170,456.66	Q 430,081.66	Q 482,225.55
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 40,000.00	Q -	Q 40,000.00	Q 36,694.40
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,462,500.00	Q 797,663.06	Q 2,260,163.06	Q 1,861,789.32
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,112,500.00	Q 5,498,125.84	Q 12,610,625.84	Q 11,618,038.47
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,248,206.89	Q 1,248,206.89	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q 808,077.74	Q 808,077.74	Q 808,077.74
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q 9,375,000.00</b>	<b>Q 8,713,343.86</b>	<b>Q 18,088,343.86</b>	<b>Q 16,324,286.47</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,522,097.40	Q 517,854.23	Q 3,039,951.63	Q 2,971,374.70
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 2,240,671.25	Q 288,645.07	Q 2,529,316.32	Q 2,342,545.31
12	MEDIO AMBIENTE	Q 1,509,561.71	Q 1,539,155.48	Q 3,048,717.19	Q 3,033,946.35
13	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 2,850,055.00	Q 5,211,561.48	Q 8,061,616.48	Q 6,635,929.04
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 82,000.00	Q 248,866.74	Q 330,866.74	Q 329,430.31
15	PROGRAMA DE SALUD	Q 170,614.64	Q 86,487.14	Q 257,101.78	Q 254,604.48
16	ESTADO DE CALAMIDAD	Q -	Q 446,673.72	Q 446,673.72	Q 446,673.72
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q -	Q 374,100.00	Q 374,100.00	Q 309,782.56
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>Q (772,111.27)</b>
<b>RESUMEN</b>					
INGRESOS PERCIBIDOS				Q	15,552,175.20
EGRESOS EJECUTADOS				Q	16,324,286.47
Deficit presupuestario				Q	<u>(772,111.27)</u>
<p>NOTA: La Inscrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal <b>CERTIFICA</b>: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristobal Cucho del Departamento de San Marcos está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un <b>Deficit</b> Presupuestario de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE QUETZALES CON VEINTISIETE CENTAVOS.</p>					
 Directora de DAFIM				 Pedro Guillermo Cardona Vasquez ALCALDE MUNICIPAL	
		 Lic. Miguel Ángel Arango Lopez CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR Colegiado No. 4044			



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



### **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO** **DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

#### **PRESENTACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A continuación se presenta el Informe de los Estados Financieros de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del Departamento de San Marcos, los cuales se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros son revisados por el encargado de contabilidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la Municipalidad.

Se debe tomar en cuenta que dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

#### **BASE LEGAL**

Decreto 13-2013 y sus Reformas  
Artículo 87, inciso i) Código Municipal

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

##### **NOTA No. 1 BASE LEGAL**

Decreto 13-2013 y sus Reformas  
Artículo 87, inciso i) Código Municipal

##### **NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Cristóbal Cucho del Departamento de San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### **NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 26 del Decreto Número 13-2013, Libro I, Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### **NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### **NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA –SIAF-, siendo estos una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO

## DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

### BALANCE GENERAL

Son todos los ingresos y egresos que percibe y realiza la municipalidad tanto en concepto de recaudaciones como en pagos realizados para su funcionamiento.

#### NOTA No. 6 ACTIVO

Los activos son aquellos bienes o derechos que la Municipalidad y se encuentran en la Parte izquierda o Debe del Balance General. En el activo del balance se describe la composición de la Municipalidad y este asciende a la cantidad de **Sesenta y un millones, doscientos mil, setecientos cuarenta y un quetzales con treinta y nueve centavos (Q.61,200,741.39)** y se compone de las siguientes cuentas:

#### NOTA No. 6.1 CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta corresponde a dinero en efectivo que se maneja en la municipalidad en este caso esta cuenta no cuenta con saldo ya que todo el dinero en efectivo de la Municipalidad fue depositado en el Banco del Sistema, el dinero corresponde a ingresos recaudados en receptoría con recibos 7-B y rendiciones de 31-B que fueron depositados al 31 de agosto de dos mil catorce.

#### NOTA No. 6.2 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras. Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta de bancos se estableció un saldo de: **Doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintiséis quetzales con dos centavos (Q.241,826.02)**; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del bancos al 31 de Diciembre de dos mil catorce. A continuación se detallan las cuentas monetarias de la municipalidad, integrados de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE		
ACTIVO DISPONIBLE: BANCOS 1112		
CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 8,725.39
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 70.77
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 120.52
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 17,295.20
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 649.63
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos-INVERSION	Q 3,966.18
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 5,749.68
31-0101-0009-0-0-2	Porcentaje Forestal INAB de Madera-INVERSION	Q 1,258.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 177,631.43
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 1,587.41
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 2,857.29
32-0101-0014-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios -INVERSION	Q 21,819.56
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 94.96
<b>TOTAL</b>		<b>Q 241,826.02</b>

Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**

**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 6.3 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa la cantidad de Anticipos que la Municipalidad le tiene a los proyectos de Desarrollo del Municipio. Al 31 de Agosto del año dos mil catorce se determinó en la cuenta de Anticipos un saldo de: **Doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve quetzales con veinte centavos (Q.234,339.20)**; integrados de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE			
ACTIVO INTANGIBLE: ANTICIPOS 1133			
No. DE SMIP	PROYECTO	EXPEDIENTE	MONTO
594	Construcción Salon Municipal y Locales Comerciales Cabeoera Municipal, San Cristobal Cucho.	21	Q 42,389.20
617	Mej. Calle con Adoquin, Aldea Barranca Grande el Calvario, San Cristobal Cucho San Marcos	38	Q 60,000.00
620	Mej. Calle Mendez con Adoquin Ald. Barranca Grande El Calvario, San Cristobal Cucho S. M.	36	Q 56,000.00
623	Mej. Camino Rural con Erpedrado y Carrileras de Concreto Sector 1 y 2 Canton San Jose LM	37	Q 75,960.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 234,339.20</b>

**NOTA No. 7 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de: **Cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil, doscientos setenta y tres quetzales con cuarenta y tres centavos. (Q.54,295,273.43)** este registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

**NOTA No. 7.1 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (Cuenta Contable 1231)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de cada una de las Propiedades de la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce se determinó en la cuenta de Propiedad, Planta en Operación un saldo de: **Quince millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q.15,980,450.44)**; integrados de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE		
ACTIVO NO CORRIENTE: PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN 1231		
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD
1	Edificios consignados en el Inventario	Q 5,913,515.27
2	Edificios e Instalaciones en el libro de obras Municipales	Q 10,066,935.17
<b>TOTAL</b>		<b>Q 15,980,450.44</b>

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**

**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 7.2 MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1232)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de la Maquinaria y Equipo que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce se determino en la cuenta Maquinaria y Equipo un saldo de: **Un millón setecientos veintidós mil ciento cinco quetzales con ochenta y seis centavos (Q.1,722,105.86)**; Un millón setecientos ciento cinco quetzales con ochenta y seis centavos integrados por subcuentas de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE		
ACTIVO NO CORRIENTE: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA	NOMBRE DE LA SUB-CUENTA	CANTIDAD
1232-1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	Q 3,950.00
1232-2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 754,951.32
1232-3	MOBILIARIO Y ESQUIPO DE OFICINA:	Q 532,234.58
1232-5	EDUCACION CULTURAL Y RECREATIVO	Q 35,070.00
1232-6	DE TRANSPORTE	Q 373,433.21
1232-7	DE COMUNICACION	Q 2,580.00
1232-8	HERRAMIENTAS	Q 19,886.75
<b>TOTAL</b>		<b>Q 1,722,105.86</b>

**NOTA No. 7.2.1 DE PRODUCCION (Cuenta Contable 1232-01)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de la Maquinaria y Equipo de producción que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Tres mil novecientos cincuenta quetzales exactos. (Q.3,950.00)**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: DE PRODUCCION 1232-01		
No.	DESCRIPCION	VALOR
001	Chapeadora m/yard Machine con motor	Q 3,950.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 3,950.00</b>

**NOTA No. 7.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION (Cuenta Contable 1232-02)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de la Maquinaria y Equipo de Construcción que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un quetzales con treinta y dos centavos. (Q.754,951.32)**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: DE CONSTRUCCION 1232-02		
No.	DESCRIPCION	VALOR
001	Retroexcavadora Casse Modelo SM5800	Q 754,427.52
001	Llave de cadena para tubo de 6"	Q 523.80
<b>Total</b>		<b>Q 754,951.32</b>

Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 7.2.3 DE OFICINA Y MUEBLES (Cuenta Contable 1232-03)**

El monto de esta cuenta expresa el valor del mobiliario que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Quinientos treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro quetzales con cincuenta y ocho centavos. (Q.532,234.58)**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: DE OFICINA Y MUEBLES 1232-03		
No.	DESCRIPCION	VALOR
002	Máquinas de escribir, marca Royal, color gris	Q 1,396.00
002	Máquinas de escribir, marca Remington.	Q 1,980.00
002	Máquinas de escribir, marca Olibetti, línea 98.	Q 6,220.00
001	Máquina de escribir, marca Royal.	Q 1,650.00
001	Escritorio, fejecutivo, 6 gavetas, color beige	Q 450.00
001	Silla giratoria, ejecutiva, color café/beige	Q 1,550.00
001	Archivo de metal, llave general, c/caja fuerte	Q 1,050.00
002	Escritorios VSecretarial, silla y papeleras	Q 1,798.00
002	Escritorios ejecutivos, 6 gavetas, marca Imperio	Q 1,030.00
002	Sillas giratorias, tipo ejecutivo, color gris	Q 430.00
003	Papeleras de metal, 3 niveles, color gris	Q 60.00
002	Escritorios VSecretarial, color beige/café	Q 650.00
001	Silla Vgiratoria, secretarial, color café	Q 140.00
003	Mesas mecanográficas, c/rodos, gris/café	Q 480.00
002	Mesas mecanográficas, c/rodos, gris	Q 200.00
003	Mesas de madera.	Q 18.00
050	Sillas de metal	Q 900.00
002	Libreras de vidrio	Q 110.00
001	Silla de madera	Q 5.00
001	Sello de hule "Comisión de Finanzas"	Q 40.00
001	Engrapadora marca Bostitch	Q 28.00
025	Sillas plásticas, blancas	Q 800.00
001	Caja registradora, marca Casio	Q 2,513.94
001	Adaptador	Q 9.90
002	Cables	Q 140.15
001	Micrófono Shure Inalambrico	Q 4,010.00
001	Sacabocados	Q 44.25
001	Sacagrapas	Q 2.70
001	Escritorio ejecutivo, 6 gavetas	Q 1,173.17
002	Mesas p/computadoras, c/tablero	Q 1,019.70
001	Silla Vpresidente giratoria	Q 1,027.94
001	Papeleras de metal, 3 niveles	Q 51.50
001	Mesita mecanográfica	Q 237.93
002	Computadoras personales compatibles con IBM	Q 14,800.00
002	Kit multi-media	Q 2,400.00
002	Impresoras matriciales	Q 7,500.00
VAN		Q 55,916.18

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

VIENEN		Q	55,916.18
002	Upps Zipo Lite	Q	2,200.00
002	Computadoras pers/Hurricane black,microprocesador Intel Pentium 1800 Mh 216 mb memoria ram disco 80 gk.mo.17	Q	22,000.00
002	Monitores de 17" IBM	Q	2,000.00
002	Computadoras pers/Hurricane black,microprocesador Intel V-18 ghz,memoria 256,disco duro 80 gb, fax modem	Q	17,000.00
001	Impresora Epson LQ2080, 130 columnas	Q	5,500.00
004	Sillas secretarial, 3 café y 1 negra	Q	3,465.60
001	Dispensador	Q	40.00
001	Escritorio secretarial económico	Q	765.00
001	Escritorio secretarial de 4 puertas	Q	660.00
001	Fotocopiadora, marca Mita.45500.	Q	45,500.00
001	Marimba doble	Q	4,750.00
001	Batería p/uso marimba municipal	Q	2,445.00
001	Equipo amplificación. Micr.bocina,amplif.driver	Q	1,080.00
001	Fax Scanner-Impresor	Q	2,199.00
001	Tomacorriente múltiple	Q	184.90
001	Calculadora c/impresora, marca Casio	Q	1,339.00
001	Engrapadora de pistola	Q	170.00
001	Tijera Six Sax	Q	200.00
200	Sillas plásticas blancas	Q	5,400.00
001	Perforador	Q	62.00
001	Engrapadora	Q	65.00
001	Calculadora c/impresora, marca Casio	Q	659.90
001	Calculadora c/impresora, marca Casio	Q	929.90
001	Dispensador grande	Q	40.00
002	Computadoras pentium Tv c/pantalla LCD disco duro 120	Q	21,800.00
002	Computadoras pentium Tv c/monitor 17" ADC disco duro 80	Q	17,000.00
001	Horno microondas de 16"	Q	1,066.00
002	UPS cap negros	Q	780.00
002	Memorias USB 256 M.	Q	700.00
002	Escritorios Secretariales	Q	1,950.00
002	Sillas Secretariales	Q	550.00
001	Silla Secretarial	Q	660.00
002	Micrófono Peavey	Q	900.00
002	Impresora IPI 500	Q	950.00
002	Engrapadoras	Q	120.00
001	Impresora Epson Lx 300	Q	1,850.00
001	Swite 24 puntos dive S/obep 0775	Q	1,350.00
001	General Electric Enfriador de Agua gxcd20e	Q	1,450.00
001	perforador grande	Q	75.00
001	antena satelital bajada internet	Q	24,000.00
001	perforador grande	Q	40.00
001	teclado Genius	Q	150.00
002	cañoneras marca Ben 200 4g	Q	9,800.00
001	Pantalla	Q	700.00
001	computadora portátil lp7400	Q	11,225.00
001	ups Regulador 700	Q	575.00
001	quemador DVD	Q	475.00
001	impresora IP1600	Q	450.00
002	Engrapadoras Swingle	Q	120.00
001	Telefono	Q	125.00
002	computadoras Basicas (Dell Negro)	Q	17,180.00
VAN		Q	290,612.48

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

VIENEN		Q	290,612.48
002	impresoras Laser Samsun	Q	5,390.00
002	UPS APC	Q	1,750.00
001	engrapadora	Q	60.00
001	Licencia Argis Single 9.2	Q	16,800.00
001	Ups apc	Q	1,159.70
001	GP's m/garmin bateria y cargador	Q	3,498.75
001	computadora Pavilion	Q	8,775.00
001	impresora Hewlett	Q	400.00
001	escritorio varios colores	Q	325.00
001	silla secretarial	Q	287.00
001	archivo 4 gavetas	Q	1,353.00
001	clinometro	Q	1,000.00
001	escritorio Secretarial	Q	958.65
001	impresora Lx300	Q	1,875.00
001	silla Presidente 10410 tela negra	Q	1,285.00
001	01 silla presidente piel original	Q	1,390.00
001	01 combo de bocinas Altec Lausing	Q	960.00
001	01 Impresora Canon IP 1800	Q	350.00
001	01 Percoladora 60 125 acero Inoxidable West	Q	1,669.00
001	01 enfriador Acero SK0 60841	Q	2,139.00
001	01 estufa mabe 1700 cilindro tropigas 25 lbs	Q	2,450.00
001	01 fotocopiadora	Q	23,000.00
001	01 equipo computo dual core 2gb Ram disco de 80 memoria 19"	Q	6,610.00
001	01 fax papel termico RXFT9872AN	Q	1,399.00
001	01 Impresora, 01 cable y memoria	Q	761.00
001	01 mouse 01 teclado tarjeta y swich	Q	780.00
002	02 bocinas	Q	1,700.00
009	09 cuadros 1511 marcos galeria	Q	3,600.00
001	01 mueble de madera	Q	1,500.00
001	01 estuche de disercion 12 unidades	Q	338.00
001	01 escritorio juvenil AE-2 6 gavetas	Q	850.00
001	01 silla secretarial respaldo grande negra	Q	550.00
001	01 silla en cuero café	Q	2,160.00
001	Quemador DVD ups MLG 19" lector de memoria	Q	8,070.00
001	01 escritorio	Q	180.00
001	silla secretarial	Q	540.00
001	silla secretarial	Q	190.00
010	marcos de galeria	Q	4,000.00
001	foliador m/ACME	Q	700.00
001	televisor de 21 pulgadas d21243	Q	1,379.00
001	impresora canon ip1900	Q	320.00
001	memoria case elite UPS de 700 e impresora IP 1900	Q	6,867.00
001	Logotipo Municipal Elaborado en Madera	Q	13,800.00
001	Equipo de computo Procesador Dual core 2.7 26B de Ram Disco de 320 Monitor Lcd 19" Board Intel quemador DVD Ups Teclado	Q	5,000.00
002	Monitores LCD 15" Wide Wcreeen negro	Q	2,000.00
001	perforador	Q	95.00
001	Sumadora	Q	840.00
003	Mesas de Madera	Q	2,925.00
001	Sumadora Casio Grande	Q	850.00
002	Calculadora Comerciales	Q	190.00
002	Estanterías uso del agroservicio	Q	1,800.00
002	Mostradores	Q	5,100.00
<b>VAN</b>		<b>Q</b>	<b>442,581.58</b>

Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

VIENEN		Q	442,581.58
001	Mueble de madera	Q	3,380.00
007	Mesas Plásticas C/palas de metal color Marfil marca Top-form M/4479	Q	7,000.00
012	sillas Plásticas con palas de metal color marfil marca life-time	Q	3,600.00
001	Mesa de conferencias cedro 4.5 metros de largo	Q	13,500.00
001	Equipo de escritorio procesador Intel core i5 2.80	Q	6,950.00
001	Equipo de escritorio procesador Intel celeron de 2.6.0 Gh2 Memoria Ram DDP3 de 2 gb		
	Disco duro de 500 GB Sata II quemador DVDS Case Cyber Tech monitor	Q	3,530.00
001	Equipo de compu L HDD 500 gl 28B Ram DVD RW Monitor 16"	Q	3,500.00
008	Letreros de 10*20 Identificación del Concejo Municipal Alcalde y Secretario elaborados en madera	Q	1,500.00
007	Sillas Presidente color Negro	Q	9,625.00
001	Silla presidente color café	Q	1,700.00
002	Sillas Presidente Negro	Q	2,950.00
007	Sillas Semiejecutivas Repaldo Tela	Q	5,040.00
012	Sillas de espera sib color negro	Q	3,600.00
001	Mesa lateral Reina	Q	1,300.00
001	Escritorio Ejecutivo 1.80 fta negro	Q	5,568.00
001	Escritorio Semi Ejecutivo 2 gavetas	Q	2,600.00
001	Equipo de compu de escritorio con procesador core 5 de 3.0 6h2 memoria Ram de 4 gb		
	disco duro de 500 gh quemador mouse teclado bocinas	Q	4,995.00
001	Equipo de compu core 5.3330 3.00 gh2 6mb cahe disco duro de 1 TB memoria Ram		
	DDR3 de 8GB 1333 mh2 mother Board ups marca Forza de 500	Q	6,090.00
001	Archivo de metal de 3 gavetas color negro	Q	1,425.00
001	Silla tipo Presidencial color negro	Q	1,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q</b>	<b>532,234.58</b>

**NOTA No. 7.2.4 EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO (Cuenta Contable 1232-05)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de aparatos de amplificación y pequeña enciclopedia la que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Treinta y cinco mil setenta quetzales. (Q.35,070.00)**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO 1232-05		
No.	DESCRIPCION	VALOR
001	Enciclopedia Pequeña y mediana empresa	Q 803.00
003	Aprenda Ingles en casette	Q 1,089.00
001	Bellaza Audiovisual	Q 1,429.00
001	Manual merk, para el hogar	Q 1,562.00
001	Administración y finanzas	Q 1,400.00
001	Biblioteca de los niños	Q 1,800.00
001	Chilitin	Q 1,562.00
001	Amplificador m/Radson	Q 807.12
001	Trompeta.	Q 374.85
001	Microfono	Q 25.92
001	Fuente de poder	Q 136.80
001	Microfono Shure	Q 284.15
003	Cables	Q 189.20
001	Cabezal XR560 #s/09311501	Q 2,753.16
003	Bocinales MIDL 08153965/08153948	Q 4,228.80
001	Pasarela en forma de T de 11 12 mts de largo por 1.5 de ancho con 77 cms	Q 6,925.00
001	Juego de bocinas, microfono, pedestales y cable	Q 9,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 35,070.00</b>

Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 7.2.5 DE TRANSPORTE (Cuenta Contable 1232-06)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de los vehículos y motocicletas que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres quetzales con veintíun centavos. (Q.373,433.21)**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: DE TRANSPORTE 1232-06		
No.	DESCRIPCION	VALOR
001	Pick-up toyota modelo 94.2, ejes cilindros	Q 61,500.00
001	Camion de volteo ford 10 toneladas 8 cilindros	Q 98,000.00
001	Pick-up toyota modelo 2007, 4 ejes 4 cilindros	Q 158,335.00
001	Motocicleta marca Honda color rojo modelo 2008	Q 17,848.21
001	Motocicleta marca Honda linea cx 200 modelo 2013 motor 4 tiempos 17.2 Caballos de fuerza	Q 37,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 373,433.21</b>

**NOTA No. 7.2.6 DE COMUNICACIONES (Cuenta Contable 1232-07)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de sistemas de intercomunicación que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Dos mil quinientos ochenta (Q.2,580.00)**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: DE COMUNICACION 1232-07		
No.	DESCRIPCION	VALOR
005	sistemas de intercomunicacion	Q 1,080.00
001	linea avanzada de telefono	Q 1,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 2,580.00</b>

**NOTA No. 7.2.7 HERRAMIENTAS (Cuenta Contable 1232-08)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de herramienta menor que se encuentra en la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce con un monto de: **Diecinueve mil ochocientos ochenta y seis quetzales con setenta y cinco centavos. (Q.19,886.75)**

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO 1232		
SUB-CUENTA: HERRAMIENTAS 1232-08		
No.	DESCRIPCION	VALOR
001	Rociadora	Q 325.00
002	Llaves Stilson 12-A	Q 12.00
001	Arco p/sierra	Q 1.80
001	Trépano c/broca	Q 10.00
001	Tricket rojo de 2 toneladas	Q 58.85
002	Motosierras, marca McCulloch	Q 2,000.00
001	Llave Stilson, super pesada	Q 650.00
001	Martillo de golpe	Q 12.00
001	Cuchara de abañil	Q 9.00
001	Serrucho	Q 21.00
001	Tijera para podar	Q 53.00
001	Sincol 10" Stanley	Q 32.85
001	Escalera de aluminio de 6" x 2 bandas	Q 318.25
002	Llaves de Stilson No. 14	Q 44.00
002	Martillos de 2 libras	Q 30.00
002	Puntas No. 12	Q 50.00
002	Llaves de Stilson	Q 44.00
012	Piochas	Q 1,020.00
002	Carretas	Q 500.00
001	Maneral de 1/2	Q 280.00
001	copia de 1 1/4	Q 75.00
006	carretas	Q 1,800.00
001	Carretilla para transportar vicerias	Q 8,600.00
006	Cuchillos de acero inoxidable	Q 1,560.00
002	Cascos	Q 160.00
002	Gabachas	Q 640.00
004	Uniformes	Q 940.00
002	pares de botas de hule	Q 280.00
002	chairas	Q 360.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 19,886.75</b>

**NOTA No. 7.3 TIERRAS Y TERRENOS (Cuenta Contable 1233)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de los terrenos propiedad de la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce se determinó en la cuenta Tierras y Terrenos un saldo de: **Dos millones ochocientos veintidós mil novecientos veintinueve mil quetzales con ochenta y seis centavos (Q.2,822,929.86)**; integrados por de la siguiente manera:

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE			
ACTIVO NO CORRIENTE: TIERRAS Y TERRENOS 1233			
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD DE TIERRAS Y TERRENOS	CANTIDAD
1	Lote 49 decímetros, 309 mts., 9 cms, ubicado centro.	001	Q 3,000.00
2	Lote donde se ubica, mercado municipal	001	Q 300.00
3	Lote terreno donde se ubica cementerio municipal	001	Q 500.00
4	Lote terreno donde se ubica campo de futbol	001	Q 300.00
5	Lote de terreno donde se ubica oficina de correos	001	Q 150.00
6	Lote de 3 caballerías, 3 manzanas, 4547 mts. (Astillero)	001	Q 3,000.00
7	Lote 10 caballerías, 2 manzanas (Astillero)	001	Q 5,500.00
8	Lote 30 cuerdas, 17 varas (Astillero)	001	Q 120.00
9	Lote 100 cuerdas (Astillero)	001	Q 50.00
10	Lote 84,74 mts. Donde esta Juzgado, Las Majadas	001	Q 735.00
11	Lote 2 cuerdas, p/auxiliatura, Caserío El Astillero.	001	Q 8.00
12	Lote 2 cuerdas, p/escuela y auxiliatura, Caserío Las Canoas	001	Q 100.00
13	Lote 2 cuerdas, p/ampliación Juzgado Guativil	001	Q 50.00
14	Lote Caserío Guativil, fondo priv. Aco.26-1-59.Dto. 339.	001	Q 1,131.36
15	Lote 3 cuerdas, p/ Instituto Básico.	001	Q 5,000.00
16	Lote 5 cuerdas, p/bvalastro "La Cumbre"	001	Q 500.00
17	Lote 9 mts. Apra uso tanque agua, Los Aguilas	001	Q 75.00
18	Lote terreno donde esta construido tanque agua esta.	001	Q 50.00
19	Lote terreno donde esta, escuela El Parnaso	001	Q 240.00
20	Lote terreno p/campo futbol, Aldea Rancho El Padre	001	Q 2,625.00
21	Lote de terreno donde se ubica Escuela Párvulos	001	Q 5,000.00
22	Lote terreno p/campo El Calvario.	001	Q 33,000.00
23	Lote 2 cuerdas, p/cementerio El Parnaso.	001	Q 6,400.00
24	Lote terreno y nacimiento agua, Caserío Palatza.	001	Q 9,195.00
25	Lote 10 cuerdas, p/canchas, escuela y Centro de Salud.	001	Q 120,000.00
26	Lote 3 1/2 cuerdas, p/escuela, El Centro, Bca. Grande.	001	Q 82,500.00
27	Lote 435 mts., p/uso constr. tanque distribución agua.	001	Q 4,000.00
28	Lote 473 mts. Y nac. Agua, San Rafael Guativil	001	Q 82,500.00
29	Lote 920.22 mts. P/uso cementerio, Los Escobar.	001	Q 16,500.00
30	Lote 36 mts. 2 y nac. agua, Cantón La Esperanza	001	Q 10,000.00
31	Lote 54 mts. Y nac. Agua, Cantón La Esperanza	001	Q 2,800.00
32	Lote 6 mts. Y nac. agua, Cantón La Esperanza	001	Q 2,000.00
33	Lote terreno 609 mts. P/escuela Barril Chiquito	001	Q 28,877.08
34	Lote terreno 2 mts. 2 y nac. agua, Cantón Los Vásquez	001	Q 8,350.00
35	Lote terreno 2620 mts. P/ampliación escuela Guativil	001	Q 58,511.40
36	Lote terreno 50 mts. P/ampliación tanque distr. Agua	001	Q 6,750.00
37	Lote 25 cuerdas p/uso centro polideportivo	001	Q 489,499.77
38	Lote 2 cuerdas, La Horqueta, p/cementerio Las Flores	001	Q 27,949.44
39	Lote 1,037.78 mts. 2, p/cementerio, Caserío Guativil.	001	Q 52,511.26
40	Lote 1597.01 mts. 2, p/escuela, Cantón La Esperanza	001	Q 67,978.28
41	Lote 436.7114 ubicado Cantón La Horqueta p/const. Escue.	001	Q 30,074.46
42	Lote 1 1/2 cuerda en La Montañita, Las Majadas, p/escuela	001	Q 24,669.94
43	Lote 292.40 mts. Y 2 nac. agua, La Horqueta, Las Flores	001	Q 35,756.51
44	Lotes 16 mts y nac. agua, El Centro, Bca Grande.	003	Q 62,500.00
45	Lote 301 mts. 2 p/ampliac. edificio escuela, Cñn. Los Aguilas	001	Q 30,876.82
46	Lote 791 mts. 2 p/ampliac. edificio escuela, Cñn. Los Aguilas	001	Q 81,141.41
47	Lote 1748 mts. p/campo deportivo, El Calvario, Bca Grande	001	Q 168,987.02
48	Lote de Terreno compuesto de 627.8 mts 2San Rafael Guativil	001	Q 76,480.10
49	Lote de dos cuerdas y un cuarto de extensión EN Cantón Río S.	001	Q 74,658.73
50	Lote de Terreno compuesto de dos cuerdas, ubicado en el calvario.	001	Q 99,987.86
51	Lote de terreno de terreno 110 mts2. p/amp. carretera a S.M.	001	Q 21,520.00
52	Lote de 330m2 p/ampliación Carretera a San Marcos	001	Q 30,000.00
53	Lote 222.88m2 Uso const Tanque Los Aguilas	001	Q 9,100.00
54	Lote campo de 5 cuerdas para uso ampliación campo Cas Guativil	001	Q 176,924.97
55	Lote de 5 cuerdas para uso construcción Barranca Grande	001	Q 89,596.12
56	Lote de Terreno 873.42M2 p/const Salon Los Aguilas	001	Q 223,995.20
57	Lote de terreno p/uso Banco Materiales	001	Q 30,000.00
58	Lote de terreno 256.08m2 uso Salón Cantón la Esperanza	001	Q 82,094.13
59	Lote de terreno en el arenal uso planta de agua de tratamiento agua	001	Q 15,000.00
60	Lote de terreno para planta de tratamiento aguas residuales	001	Q 7,000.00
61	Lote de terreno 800m2 ubicado en el Astillero la Perla	001	Q 40,000.00
62	Lote de terreno donde hay 1/2 peja de aguá Cantón Río Santo	001	Q 9,000.00
63	Lote Lugar denominado la Perla p/uso	001	Q 5,000.00
64	Lote de terreno p/uso ampliación Tanque de agua cab Municipal	001	Q 20,000.00
65	Lote Ubicado en Caserío Las Brisas, Aldea Las Majadas	001	Q 150,000.00
66	Lote de Terreno ubicado en Cantón Plan de La Gloria Bca Grande	001	Q 90,800.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 2,822,929.86</b>

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**

**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 7.4 CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de las construcciones en proceso con las cuales cuenta la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce se determino en la cuenta de construcciones en proceso un saldo de: **Cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro quetzales exactos. (Q.4,688,054.00)**; integrados por de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE		
ACTIVO NO CORRIENTE: CONSTRUCCIONES EN PROCESO 1234		
No. DE SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
594	CONS,SALON MUNICIPAL Y LOCALES COMERCIALES DE LA CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL CUCHO	Q 4,688,054.00
<b>TOTAL CUENTA 1234</b>		<b>Q 4,688,054.00</b>

**NOTA No. 7.5 OTROS ACTIVOS FIJOS (Cuenta Contable 1237)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de Otros Activos Fijos de la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce se determino en la cuenta de Otros Activos Fijos un saldo de: **Cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q.52,766.50)**; integrados por de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE			
ACTIVO NO CORRIENTE: OTROS ACTIVOS FIJOS 1237			
No.	NOMBRE DEL ACTIVO	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALOR
1	Pabellón Nacional.	001	Q 240.00
2	Deposito de 2500 litros	001	Q 2,900.00
3	Bomba 55hp gasolina	001	Q 4,500.00
4	Dosificador pds por millon	001	Q 8,125.00
5	Arbol Navideño 15"	001	Q 20,000.00
6	Escalera de aluminio 28"	001	Q 2,571.50
7	Desarmador de cruz	001	Q 20.00
8	Llave de chuchos	001	Q 100.00
9	Desarmador de castigadera	001	Q 20.00
10	Juego de Llaves combinadas	001	Q 200.00
11	Carrrebn de 6"2*70 uso diferentes actividades	001	Q 13,475.00
12	Balanza de 40 lbs	001	Q 615.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 52,766.50</b>

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 7.6 BIENES DE USO COMUN (Cuenta Contable 1238)**

El monto de esta cuenta expresa el valor de los Bienes de Uso Común de la Municipalidad al 31 de Diciembre del año dos mil catorce se determinó un saldo de: **Veintinueve millones veintiocho mil novecientos sesenta y seis quetzales con setenta y siete centavos centavos(Q.29,028,966.77)**; integrados por de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE		
ACTIVO NO CORRIENTE: BIENES DE USO COMUN 1238		
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD
1	Bienes de uso comun consignados en el inventario	Q 14,162,057.99
2	Bienes de uso comun consignado en el libro de obras Municipales	Q 14,866,908.78
TOTAL		Q 29,028,966.77

**NOTA No. 8 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, que son los recursos para la ejecución que tiene como fin el bienestar social, de modo que la rentabilidad de los proyectos no sólo es económica para la población, sino también el impacto que los proyectos generan en la mejora del bienestar social en el grupo de beneficiados como lo es la población, dichas mejoras son impactos indirectos del proyecto. En algunos casos, puede ser que un proyecto no sea económicamente rentable, pero su impacto puede ser grande, de modo que el retorno total o retorno social permita que el proyecto recupere la inversión puesta por la municipalidad. Esta cuenta asciende a un monto de: **Seis millones (Q.6,429,302.34)** y se desglosa de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE	
ACTIVO INTANGIBLE: INTANGIBLE BRUTO 1241	
DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Esta cuenta comprende gastos de inversión social que realiza la Municipalidad para proyectos que ayudan a mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Q 6,429,302.34
TOTAL	Q 6,429,302.34

**NOTA No. 9 PASIVO**

El pasivo es compromiso que ha adquirido la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, del departamento de San Marcos, se encuentra en la parte derecha o Haber del Balance General se describe la composición de la estructura financiera de la Municipalidad. El pasivo de la Municipalidad asciende a la cantidad de **Quinientos veinte mil trescientos siete quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.520,307.74)**.

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 9.1. PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Esta cuenta contiene dos prestamos de la Municipalidad que se realizaron a través del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- Préstamos que sobrepasan el periodo fiscal dos mil catorce por lo que se toman como Prestamos Internos a Largo Plazo y corresponden uno al proyecto “Construcción Sistema de abastecimiento de agua potable por bombeo y saneamiento básico aldea san Rafael Guativil, municipio de san Cristóbal cucho, el cual al treinta y uno de diciembre cuenta con un saldo de **Doscientos cinco mil quinientos cincuenta y dos quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.205,552.34)** y el otro corresponde al proyecto “Construcción Sistema de Agua Potable por Gravedad y Saneamiento Básico Cantón La Horqueta” y este asciende a la cantidad de **Trescientos catorce mil setecientos cincuenta y cinco quetzales con cuarenta centavos (Q.314,755.40)** quedando un saldo en la Cuenta de Préstamo Internos a Largo Plazo con un saldo de **Quinientos veinte mil trescientos siete quetzales. (Q.520,307.74)** desglosado de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE							
PASIVO NO CORRIENTE: PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO 2232							
No. DE EXPEDIENTE	ESTADO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA DEL DESEMBOLSO	AMORTIZACIONES	FECHA DE LA AMORTIZACION	SALDO CAPITAL	SALDOS AL 31/12/2014
02	Vigente	Q 493,322.34	30/05/2014	Q -		Q 493,322.34	Q -
				Q 41,110.00	27/06/2014	Q 452,212.34	Q -
				Q 41,110.00	30/07/2014	Q 411,102.34	Q -
				Q 41,110.00	29/08/2014	Q 369,992.34	Q -
				Q 41,110.00	30/09/2014	Q 328,882.34	Q -
				Q 41,110.00	31/10/2014	Q 287,772.34	Q -
				Q 41,110.00	27/11/2014	Q 246,662.34	Q -
				Q 41,110.00	30/12/2014	Q 205,552.34	Q 205,552.34
04	Vigente	Q 314,755.40	10/12/2014	Q -		Q 314,755.40	Q 314,755.40
<b>TOTAL</b>							<b>Q 520,307.74</b>

**NOTA No. 10 PATRIMONIO MUNICIPAL**

El patrimonio neto que surge por emisión de un instrumento financiero compuesto. En particular, por emisión de obligaciones convertibles en acciones. En el caso de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho, Departamento de San Marcos al treinta y uno de Agosto del año dos mil trece asciende a la cantidad de **Sesenta millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y tres quetzales con 65/100 (Q60,680,433.65).**

**NOTA No.10.1 RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

En esta cuenta refleja el desahorro del Estado de Resultados el uno de enero al treinta y uno de agosto del año dos mil catorce y corresponde a la cantidad de **menos ocho millones ochocientos nueve ciento setenta y dos quetzales con ocho centavos (-Q.8,809,172.08).**

*Administración “PEDRO CARDONA 2,012 -2,016”*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 10.2 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

En esta cuenta refleja el desahorro de los ejercicios anteriores en este caso está representada en el Estado de Resultado al treinta y uno de diciembre del año dos mil trece y corresponde a la cantidad de menos **Nueve millones setenta mil ciento tres mil quetzales con noventa centavos (-Q.9,070,103.90).**

**NOTA No.10.3 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al treinta y uno de diciembre asciende a la cantidad de: **Setenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve quetzales con sesenta y seis centavos (Q.78,559,709.66).** y se desglosa de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL BALANCE			
PATRIMONIO NETO: TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS 3111			
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERCIBIDO
PERCIBIDO DURANTE AÑOS ANTERIORES			Q 66,941,671.16
17.01.10.01.00.	De Personas PProyectos y Obras de Inversion	31-3101-0002	Q 109,900.00
17.02.10.01.00.	Situado Constitucional Para Inversio,n	22-0101-0001	Q 4,430,504.36
17.02.10.03.00.	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	29-0101-0003	Q 135,125.84
17.02.10.04.00.	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	29-0101-0002	Q 955,444.81
17.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	21-0101-0001	Q 3,811,663.46
17.02.20.02.00.	Consejo de Desarrollo Urbano y Rural	31-0101-0004	Q 2,137,650.00
17.03.20.01.00.	De instituciones sin fines de lucro	71-2101-0003	Q 37,750.00
<b>TOTAL PERCIBIDO</b>			<b>Q 78,559,709.63</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

El estado de resultados de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho es el documento de de mayor importancia donde se recopila toda la información económica de la Municipalidad, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma. Es un estado financiero que muestra ordenada y detalladamente la forma de como se obtuvo el resultado del ejercicio durante un periodo dos mil catorce.

**NOTA No. 11 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público. Los ingresos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

ingresos ascienden a la cantidad de **Tres millones ciento veintiséis mil cincuenta y ocho quetzales con noventa y nueve centavos (Q.3,126,058.99).**

**NOTA No. 11.1 INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos corrientes son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial de la Municipalidad. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos dentro de estos se encuentran los siguientes:

**NOTA No. 11.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS (Cuenta Contable 5110)**

son los ingresos que la Municipalidad obtiene de personas naturales y jurídicas; quienes de acuerdo a la ley están obligados a pagar impuestos. Siendo estos impuestos directos e indirectos que se definen en objetivos y metas de esa recaudación y se desglosan de la siguiente manera:

**NOTA No. 11.1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS (Cuenta Contable 5111)**

Estos ascienden a la cantidad de **Ocho mil cincuenta y siete quetzales con setenta centavos (Q.8,057.70)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
INGRESOS TRIBUTARIOS: IMPUESTOS DIRECTOS 5111			
CUENTA	CONCEPTO	FUENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	31-0151-0002	Q 2,814.20
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	31-0151-0002	Q 180.00
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	31-0151-0002	Q 4,572.50
10.01.41.30.01.	Intereses IUSI 2/1000	31-0151-0002	Q 100.00
10.01.49.10.99.	Otros impuestos municipales	31-0151-0001	Q 391.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 8,057.70</b>

**NOTA No. 11.1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS (Cuenta Contable 5112)**

Estos ascienden a la cantidad de **Noventa y ocho mil doscientos sesenta y un quetzales con veinte centavos (Q.98,261.20)** y se distribuyen de la siguiente manera:

Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS TRIBUTARIOS: IMPUESTOS INDIRECTOS 5112				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
10.02.81.06.00.	Cantinas	31-0151-0001	5112 1 0	Q 240.00
10.02.81.07.00.	Carnicerías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 241.50
10.02.81.08.00.	Comedores	31-0151-0001	5112 1 0	Q 324.00
10.02.81.14.00.	Ferreterías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 168.00
10.02.81.15.00.	Farmacias	31-0151-0001	5112 1 0	Q 516.00
10.02.81.16.00.	Librerías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 264.00
10.02.81.19.00.	Tiendas	31-0151-0001	5112 1 0	Q 165.00
10.02.81.22.00.	Ventas de Materiales de Construcción	31-0151-0001	5112 1 0	Q 225.00
10.02.81.25.00.	Ventas de Repuestos para Vehículos	31-0151-0001	5112 1 0	Q 60.00
10.02.81.27.00.	Gasolineras	31-0151-0001	5112 1 0	Q 144.00
10.02.81.35.00.	Almacenes de Ropa y Tejido	31-0151-0001	5112 1 0	Q 285.00
10.02.81.45.00.	Marranerías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 122.00
10.02.81.46.00.	Misceláneas	31-0151-0001	5112 1 0	Q 204.00
10.02.81.48.00.	Pulperías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 6,798.00
10.02.81.54.00.	Ventas de Medicina	31-0151-0001	5112 1 0	Q 982.45
10.02.81.59.00.	Boutiques	31-0151-0001	5112 1 0	Q 60.00
10.02.81.70.00.	Ventas de Productos Veterinarios	31-0151-0001	5112 1 0	Q 96.00
10.02.82.01.00.	Barberías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 60.00
10.02.82.09.00.	Talleres de Mecánica	31-0151-0001	5112 1 0	Q 120.00
10.02.83.02.00.	Carpinterías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 240.00
10.02.83.07.00.	Hojalaterías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 36.00
10.02.83.09.00.	Molinos de Nixtamal	31-0151-0001	5112 1 0	Q 1,706.00
10.02.83.10.00.	Panaderías y Reposterías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 181.00
10.02.83.11.00.	Sastrerías	31-0151-0001	5112 1 0	Q 120.00
10.02.83.21.00.	Fabricas de Block	31-0151-0001	5112 1 0	Q 210.00
10.02.83.38.00.	Talleres de Estructuras Metálicas	31-0151-0001	5112 1 0	Q 192.00
10.02.84.06.00.	Cablevision	31-0151-0001	5112 1 0	Q 5,600.00
10.02.84.99.00.	Otras Diversiones y Espectáculos	31-0151-0001	5112 1 0	Q 2,242.25
10.02.86.14.00.	Extracción de Durazno	31-0151-0001	5112 1 0	Q 0.50
10.02.85.15.00.	Extracción de cuarzo	31-0151-0001	5112 1 0	Q 0.50
10.02.86.70.00.	Extracción de Madera Rolliza	31-0151-0001	5112 1 0	Q 1,111.50
10.02.88.08.00.	Extracción de Cueros	31-0151-0001	5112 1 0	Q 36.50
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	31-0151-0001	5112 1 0	Q 75,510.00
<b>TOTAL PERCIBIDO</b>				<b>Q 98,261.20</b>

**NOTA No. 11.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Cuenta Contable 5120)**

Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios; por el cual la persona natural o jurídica debe pagar un impuesto; también está el cobro de tasas, contribuciones, arrendamientos, así también como el cobro de multas por incumplimiento de contratos; y otros ingresos que se generan por actividades propias de la Municipalidad y se desglosan de la siguiente manera:

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 11.1.2.1 TASAS (Cuenta Contable 5122)**

Estos ascienden a la cantidad de **Tres mil doscientos cincuenta y dos quetzales con cero centavos (Q.3,252.00)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS: TASAS 5122				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
11.02.90.01.00.	Licencias de Construcción	31-0151-0001	5122.0 0	Q 3,252.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 3,252.00</b>

**NOTA No. 11.1.2.2 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS (Cuenta Contable 5123)**

Estos ascienden a la cantidad de **Trescientos setenta y nueve mil novecientos quetzales (Q.379,900.00)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS: CONTRIBUCIONES POR MEJORAS 5123				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
11.03.10.01.00.	Drenajes	31-0151-0001	5123.0 0	Q 400.00
11.03.10.99.00.	Otras Contribuciones por Mejoras	31-0151-0001	5123.0 0	Q 379,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 379,900.00</b>

**NOTA No. 11.1.2.3 ARRENDAMIENTO DE EFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (Cuenta Contable 5124)**

Estos ascienden a la cantidad de **Cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa quetzales con cincuenta centavos (Q.52,490.50)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS: ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES 5124				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
11.04.10.01.00.	Arrendamiento de Edificios	31-0151-0001	5124.0 0	Q 450.00
11.04.10.02.01.	Arrendamiento de Locales Mercado Central	31-0151-0001	5124.0 0	Q 2,200.00
11.04.10.02.02.	Arrendamiento de Locales Mercado Cantonal	31-0151-0001	5124.0 0	Q 500.00
11.04.10.02.03.	Arrendamiento locales Salon Municipal	31-0151-0001	5124.0 0	Q 3,862.50
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	31-0151-0001	5124.0 0	Q 44,278.00
11.04.10.04.00.	Arrendamiento de salon municipal	31-0151-0001	5124.0 0	Q 600.00
11.04.20.01.00.	Arrendamiento de Maquinaria de Construcción	31-0151-0001	5124.0 0	Q 600.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 52,490.50</b>

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

**NOTA No. 11.1.2.4 MULTAS (Cuenta Contable 5126)**

Estos ascienden a la cantidad de **Doce mil novecientos veinticinco quetzales con cero centavos (Q.12,925.00)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS: MULTAS 5126				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	31-0151-0001	5126 0 0	Q 12,850.00
11.06.10.02.00.	Multas Poste Publico	31-0151-0001	5126 0 0	Q 75.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 12,925.00</b>

**NOTA No. 11.1.2.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Cuenta Contable 5129)**

Estos ascienden a la cantidad de **Ciento doce mil novecientos diecinueve quetzales con cuarenta centavos (Q.112,919.40)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS: OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS 5129				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
11.09.90.01.00.	feria titular	31-0151-0001	5129 0 0	Q 2,415.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	31-0151-0001	5129 0 0	Q 110,504.40
<b>TOTAL</b>				<b>Q 112,919.40</b>

**NOTA No. 11.1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (Cuenta Contable 5140)**

Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios; como por ejemplo venta de contadores de agua, licencias, concesión de servicios, instalaciones de agua y todos los servicios que se prestan en la Municipalidad. Dentro de estos se encuentran la venta de bienes; y la venta de servicios y se desglosan de la siguiente manera:

**NOTA No. 11.1.3.1 VENTA DE BIENES (Cuenta Contable 5141)**

Estos ascienden a la cantidad de **Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos quince quetzales con noventa y cinco centavos (Q.184,415.95)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON PUBLICA: VENTA DE BIENES 5141				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
14.01.20.99.00.	Venta de Otros Productos Agropecuarios Forestales	31-0151-0001	5141 0 0	Q 116,860.25
14.01.90.03.00.	Venta de Contadores de Agua	31-0151-0001	5141 0 0	Q 7,250.00
14.01.90.04.00.	Venta de Accesorios	31-0151-0001	5141 0 0	Q 4,805.75
14.01.90.08.00.	Venta de Medicina	31-0151-0001	5141 0 0	Q 55,499.95
<b>TOTAL</b>				<b>Q 184,415.95</b>

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 11.1.3.2 VENTA DE SERVICIOS (Cuenta Contable 5142)**

Estos ascienden a la cantidad de **Trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres quetzales con cincuenta y dos centavos (Q.375,253.52)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON PUBLICA:VENTA DE SERVICIOS 5142				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias	31-0151-0001	5142 0 0	Q 750.00
13.02.60.02.00.	Licencias	31-0151-0001	5142 0 0	Q 11,260.00
13.02.60.06.00.	Concesion de Servicios de Agua	31-0151-0001	5142 0 0	Q 10,212.50
13.02.60.09.00.	Instalacion de Agua Potable	31-0151-0001	5142 0 0	Q 100.00
13.02.60.09.02.	Reconexion de agua potable	31-0151-0001	5142 0 0	Q 100.00
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehiculos	31-0151-0001	5142 0 0	Q 13,489.52
13.02.60.16.99.	Otros Estacionamientos de	31-0151-0001	5142 0 0	Q 25,667.25
13.02.60.23.00.	Concesion de Drenajes	31-0151-0001	5142 0 0	Q 4,637.50
13.02.60.24.00.	Fotocopias	31-0151-0001	5142 0 0	Q 11,227.15
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	31-0151-0001	5142 0 0	Q 274,858.60
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	31-0151-0001	5142 0 0	Q 18,407.50
14.02.40.03.00.	Rastros	31-0151-0001	5142 0 0	Q 3,100.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales	31-0151-0001	5142 0 0	Q 1,027.50
14.02.40.20.00.	Turicentos	31-0151-0001	5142 0 0	Q 416.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 375,253.52</b>

**NOTA No. 11.1.4 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (Cuenta Contable 5160)**

Son los ingresos generados que constituyen utilidades, que tienen como objeto registrar los montos generados en concepto de ingresos derivados de los depósitos de las cuentas de la Municipalidad de San Cristóbal Cucho. Se dividen en Intereses y Arrendamiento de Inmuebles y Otros; y se desglosan de la siguiente manera;

**NOTA No. 11.1.4.1 INTERESES (Cuenta Contable 5161)**

En la Municipalidad los intereses se expresan, generalmente, como un porcentaje de la suma prestada (sobre esto, vale la pena aclarar que el cada mes se paga un porcentaje por el dinero depositado en las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad en este caso las dos cuentas Bancarias que se tienen la cuenta receptora y la pagadora. Al interés expresado como un porcentaje se le conoce como tasa de interés. y lo percibido se desglosa de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD: INTERESES 5161				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	31-0151-0001	5161 0 0	Q 15,813.80
<b>TOTAL</b>				<b>Q 15,813.80</b>

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 11.1.4.2 INTERESES (Arrendamiento de inmuebles y otros 5163)**

Estos ascienden a la cantidad de **Veinte mil ochocientos ochenta quetzales con sesenta centavos (Q.20,880.60)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS 5163				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
15.03.10.01.00.	Arrendamiento de Terrenos	31-0151-0001	5163 0 0	Q 20,880.60
<b>TOTAL</b>				<b>Q 20,880.60</b>

**NOTA No. 11.1.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS (Cuenta Contable 5170)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social.

**NOTA No. 11.1.5.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (Cuenta Contable 5172)**

Estos ascienden a la cantidad de **Un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve quetzales con treinta y dos centavos. (Q.1,861,789.32)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO 5172				
CUENTA	CONCEPTO	FUENTES	CUENTA CONTABLE	EJECUTADO PERCIBIDO
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	22-0101-0001	5172 0 0	Q 492,278.26
16.02.10.04.00.	Impuesto de Circulación de Vehículos para Funcionamiento	29-0101-0002	5172 0 0	Q 24,498.57
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	21-0101-0001	5172 0 0	Q 1,270,554.49
16.02.20.01.00.	Porcentaje Forestal INAB de Madera	31-0101-0009	5172 0 0	Q 74,458.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 1,861,789.32</b>

**- NOTA No. 12 EGRESOS (Cuenta Contable 6000)**

Los Egresos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los Egresos ascienden a la cantidad de **Once millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y un quetzales con siete centavos (Q.11,935,231.07)**.

**NOTA No. 12.1 GASTO CORRIENTES (Cuenta Contable 6100)**

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. El devengado de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 12.1.1 GASTOS DE CONSUMO (Cuenta Contable 6110)**

La cuenta se Gastos de Consumo establece las Remuneración y la prestación de bienes y servicios desglosados de la siguiente manera:

**NOTA No. 12.1.1.1 REMUNERACIONES (Cuenta Contable 6111)**

Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores de la Municipalidad por servicios prestados durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce ascienden a la cantidad de **Un millón setecientos sesenta y nueve mil seiscientos veintiséis quetzales con veintisiete centavos (Q1,769,626.27)** y se distribuyen de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
GASTOS CORRIENTES: REMUNERACIONES 6111			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
011	Personal Permanente	6111 1 1	Q 541,460.00
015	Complementos específicos al personal	6111 1 1	Q 56,500.00
021	Personal supernumerario	6111 1 1	Q 6,620.00
022	Personal por contrato	6111 1 1	Q 316,136.64
027	Complementos específicos al personal	6111 1 1	Q 36,250.00
041	Servicios extraordinarios de Personal	6111 1 1	Q 840.00
051	Aporte Patronal al Igss	6111 1 3	Q 97,085.69
055	Aporte para clases Pasivas	6111 1 3	Q 119,684.39
062	Dietas para cargos representativos	6111 1 1	Q 418,880.00
063	Gastos de representacion en el interior	6111 1 1	Q 36,000.00
071	Aguinaldo	6111 1 1	Q 78,389.55
072	Bonificacion Anual (Bono 14)	6111 1 1	Q 43,061.00
073	Bono Vacacional	6111 1 1	Q 1,600.00
413	Indemnizacion Al Personal	6111 1 1	Q 17,119.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 1,769,626.27</b>

**NOTA No. 12.1.1.2 BIENES Y SERVICIOS (Cuentas Contable 6112)**

Comprenden los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración de la Municipalidad durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce asciende a la cantidad de: **Novcientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis con setenta y cuatro centavo (Q.984,146.74)**. y se desglosa de la siguiente manera:

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
GASTOS CORRIENTES: BIENES Y SERVICIOS 6112			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
133	Viaicos en el interior	6112 1 0	Q 10,455.56
111	Energia Electrica	6112 1 0	Q 133,444.00
113	Tefonia	6112 1 0	Q 7,200.00
121	Divulgacion e Informacion	6112 1 0	Q 41,990.00
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	6112 1 0	Q 21,092.99
141	Transportes de Personas	6112 1 0	Q 26,755.00
142	Fletes	6112 1 0	Q 2,018.00
162	Mantenimiento y reparacion de Equipo de Of	6112 1 0	Q 4,880.00
168	Mantenimiento y reparacion de Equipo de Comput	6112 1 0	Q 8,543.00
171	Mantenimiento y reparacion de Edificios	6112 1 0	Q 17,500.00
183	Servicios Juridicos	6112 1 0	Q 18,790.00
184	Servicios Economicos contables y de auditoria	6112 1 0	Q 38,460.00
187	Servicios por actuaciones artisticas y deportivas	6112 1 0	Q 39,900.00
189	Otros estudios y/o servicios	6112 1 0	Q 3,000.00
194	Otras comisiones y Gastos Bancarios	6112 1 0	Q 17.50
195	Impuestos derechos y tasas	6112 2 0	Q 24,971.23
196	Servicios de atencion y protocolo	6112 1 0	Q 1,149.50
211	Alimentos para personas	6112 3 0	Q 128,261.91
214	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus	6112 3 0	Q 8,868.00
231	Hilados y telas	6112 3 0	Q 927.00
233	Prendas de Vestir	6112 3 0	Q 41,489.90
241	Papel de escritorio	6112 3 0	Q 8,505.00
247	Especies timbradas y valores	6112 3 0	Q 15,000.00
262	Combustible y lubricantes	6112 3 0	Q 30,545.19
263	Abonos y fertilizantes	6112 3 0	Q 25,834.00
266	Productos medicinales y farmaceuticos	6112 3 0	Q 27,413.66
267	Tintes pinturas, y colorantes	6112 3 0	Q 36,011.59
268	Productos plásticos, nylon, vinyl, y pvc	6112 3 0	Q 10,959.00
273	Productos de loza y porcelana	6112 3 0	Q 5,000.00
274	Cemento	6112 3 0	Q 242.00
281	Productos siderurgicos	6112 3 0	Q 338.00
283	Productos de metal	6112 3 0	Q 850.00
285	Materiales y equipos diversos	6112 3 0	Q 3,900.00
286	Herramienta menor	6112 3 0	Q 1,303.75
286	Herramienta menor	6112 3 0	Q 8,385.00
291	Utiles de Oficina	6112 3 0	Q 41,674.00
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios	6112 3 0	Q 20,375.50
294	Utiles deportivos y recreativos	6112 3 0	Q 137,776.19
297	Utiles accesorios y materiales Electricos	6112 3 0	Q 17,344.27
298	Accesorios y repuestos en general	6112 3 0	Q 12,976.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 984,146.74</b>

Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 12.1.1.2 DEPRECIACION Y AMORTIZACION (Cuentas Contable 6113)**

Comprenden los gastos de inversión social realizados en el periodo 2013, y se reclasifica según resolución número 13-2011 emitida por la dirección de contabilidad del estado y asciende a la cantidad de: **Ocho millones ciento nueve mil ciento siete quetzales con setenta y seis centavos (Q.8,109,107.76)**. y se desglosa de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
GASTOS CORRIENTES: Depreciacion y amortizacion		
CUENTA	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
Depreciacion y amortizacion	6113	Q 8,109,107.76

**NOTA No. 12.1.2 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (Cuentas Contable 6120)**

La cuenta de intereses comprende el pago de intereses, comisiones y gastos por la obtención de préstamos del sector público y privado y se divide en la siguiente cuenta:

**NOTA No. 12.1.2.1 INTERESES Y COMIONES (Cuentas Contable 6121)**

La cuenta de intereses y comprende el pago de intereses por la obtención de un préstamo de la Municipalidad y comprende el pago al treinta y uno de Diciembre de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
INTERESES, COMISIONES: Interese y Comisiones 6121			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
732	Intereses por préstamos del sector público no financiero	6121 1 3	Q 22,012.56

**NOTA No. 12.1.2.1 OTROS ALQUILERES (Cuentas Contable 6124)**

La cuenta de Otros Alquileres comprende el pago de Arrendamiento de Maquinaria a la Municipalidad y comprende el pago al treinta y uno de Diciembre de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
INTERESES, COMISIONES: Otros Alquileres 6124			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	6124 0 0	Q 39,000.00
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	6124 0 0	Q 23,860.00
TOTAL			Q 62,860.00

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

**NOTA No. 12.1.3 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION (Cuentas Contable 6140)**

La cuenta de otras perdidas comprende las donaciones de equipos de amplificación y mobiliario a Institutos, y Alcaldías Auxiliares del Municipio:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS		
OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES: Otras perdidas 6142		
DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
Otras Perdidas	6142 0 0	14,300.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,300.00</b>

**NOTA No. 12.1.4 TRANSFERENCIA CORREINTES OTORGADAS (Cuentas Contable 6150)**

Estas cuentas comprenden los fondos sin contraprestación, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes de la Municipalidad y están distribuidos de la siguiente manera:

**NOTA No. 12.1.4.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (Cuentas Contable 6151)**

Son los gastos percibidos por personas naturales o jurídicas privadas residentes en el país; desglosada de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
GASTOS CORRIENTES: Transferencias Otorgadas al Sector Privado 6151			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
411	Ayuda para funerales	6151 0 0	Q 23,100.00
416	Becas de estudio en el interior	6151 0 0	Q 2,000.00
431	Transferencias a instituciones de enseñanza	6151 0 0	Q 28,000.00
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	6151 0 0	Q 12,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 65,100.00</b>

**NOTA No. 12.1.5 TRANSFERENCIA DE CAPITAL (Cuentas Contable 6160)**

Las transferencias de capital van dirigidas a instituciones que aportan algún tipo de financiamiento para la municipalidad, y se recupera la inversión y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*





**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

**NOTA No. 12.1.5.1 TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (Cuentas Contable 6161)**

Las transferencias de capital al sector privado comprende el Aporte Anual que la municipalidad le da a Mancuerna según convenio entre la municipalidad y Mancuerna.

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
GASTOS CORRIENTES: Transferencias de Capital Sector Privado 6161			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
512	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	6161 0 0	100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 100,000.00</b>

**NOTA No.12.1.5.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO (Cuentas Contable 6162)**

En la cuenta de Transferencias de capital que reciben las instituciones, organismos y fondos del sector público por efecto de la aplicación de disposiciones legales que preasignan ingresos para fines específicos, en este caso para un proyecto de mucho beneficio para la población y van distribuidas de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS			
GASTOS CORRIENTES: Transferencias de Capital Sector Publico 6162			
REGLON	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	TOTAL EJECUTADO
563	Transferencias a Mancomunidades	6162 0 0	Q 493,322.34
563	Transferencias a Mancomunidades	6162 0 0	Q 314,755.40
<b>TOTAL</b>			<b>Q 808,077.74</b>

(f)   
 Graciela Maritza de León Barrios  
 DIRECTORA DAFIM

(f)   
 Pedro Guillermo Cardona Vasquez  
 ALCALDE MUNICIPAL

(f)   
 Lic. Miguel Ángel Arango López  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. 4044  
 AUDITOR INTERNO



*Administración "PEDRO CARDONA 2,012-2,016"*



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de arqueos periódicos

##### Condición

Se comprobó que la comisión de finanzas no realizó arqueos sorpresivos durante el período fiscal 2014, avalando únicamente el arqueo de valores mensual practicado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. establece: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal, Inciso d). establece: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y su administración" y en el Artículo 36 establece: "Organización de Comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6. De finanzas...".

##### Causa

Incumplimiento por parte de la Comisión de Finanzas, en cuanto a las atribuciones que tiene asignadas, establecidas en la legislación vigente para fortalecer el Control Interno.

##### Efecto

Al no realizar arqueos la Comisión de Finanzas provoca falta de control interno en el manejo de las finanzas de la Municipalidad.



**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que periódicamente efectúen arquezos de valores sorpresivos, como parte de las atribuciones que se les ha asignado.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. ALC-001-2015, ALC-002-2015, ALC-006-2015 de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, El Concejal I y El Síndico I, manifestaron lo siguiente: “Con respecto al presente hallazgo me permito manifestarle lo siguiente: Que El Concejo Municipal, si cuenta con un libro habilitado para uso exclusivo de la Comisión de Finanzas autorizado por el Señor Alcalde y el Sr. Secretario, y en éste libro la comisión de finanzas procede a asentar el número de actas que se consideran necesarias o convenientes incluyendo para el efecto los arquezos sorpresivos efectuados dentro de la DAFIM. Dando cumplimiento de las atribuciones que le competen realizar emanadas del Código Municipal respectivo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que, las hojas del libro destinado para actas de arquezos sorpresivos, por la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, no evidencia la realización de los mismos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	2,112.50
SINDICO PRIMERO	LUIS VICENTE OROZCO CINTO	5,700.85
CONCEJAL I	ADOLFO VITALINO DOMINGUEZ SOTO	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 13,514.20</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en la conformación de expedientes**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada en la revisión de la ejecución presupuestaria de egresos, programa 12 Medio Ambiente, Renglón 268, Productos plásticos, nylon, vinil y P. V. C. se evidenció que los expedientes se



encuentran incompletos y desordenados ya que no se ubicó la documentación relacionada con el dictamen técnico de evaluación de daños y no contiene informes que evidencien la correcta instalación de los materiales siendo estos:

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
28/02/2014	A2-86	BAMACAHUINAC,ADOLFO VITALINO NIT : 3986108-2	Pago de COMPRA DE MATERIAL PVC ESPECIFICAMENTE 84 TUBOS PVC MDE 8" DE 160 PSI PARA USO DE ADQUISICION TUBERIA PARA DRENAJE CAS. LAS CANOAS DE ESTE MUNICIPIO.	Q 59,640.00
28/02/2014	A-5864	OROZCO CASTAÑON , EDGAR NEHEMIAS	Pago de COMPRA DE TUBOS PVC PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CABERA MUNICIPAL.	Q 22,750.00
09/04/2014	A2-102	BAMACAHUINAC,ADOLFO VITALINO NIT : 3986108-2	Pago de COMPRA DE 78 TUBOS PVC DE 6" PARA USO EN LA RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA 3 Y ZONA 4 DE LA CABECERA MUNICIPAL	Q 40,950.00
29/08/2014	124	DELEON BARRIOS AARON DE LEON NIT : 3978966-7	Pago de COMPRA DE 54 CODOS LISO, 150 TUBOS PVC DE 2" Y 185 TUBOS PVC DE 1" PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE DISTRIBUYE A LA CABECERA MUNICIPAL.	Q 22,697.75
15/07/2014	A2-120	BAMACAHUINAC,ADOLFO VITALINO NIT : 3986108-2	Pago de COMPRA DE MATERIAL PVC PARA REPARACION DEL SERVICIO DE DRENAJE UBICADO EN LA ZONA 02 DE LA CABECERA MUNICIPAL, POR MOTIVO DEL SISMO OCURRIDO EL 07 DEL PRESENTE MES.-	Q 37,505.00
25/09/2014	A2-179	BAMACAHUINAC,ADOLFO VITALINO NIT : 3986108-2	Pago de 93 TUBOS PVC , DE 6" A RAZON DE Q525.00 C/U, PARA USO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SECTOR BUENA VISTA, SAN CRISTOBAL CUCHO.	Q 48,825.00
30/10/2014	A1-817	BAMACAHUINAC,ADOLFO VITALINO NIT : 3986108-2	Pago de COMPRA DE PRODUCTOS PVC PARA USO LA INSTALACION DE NUEVOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL.	Q 39,220.80
29/12/2014	A1-2020	GONZALEZ VELASQUEZ , ARNOLDO NIT : 3790605-4	Pago de COMPRA DE MATERIAL PVC PARA REP . DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN CRISTOBAL CUCHO	Q 28,000.00
<b>TOTAL</b>				Q 299,588.55

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u



otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

### **Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido en recopilar y archivar toda la documentación relacionada a los mantenimientos y reparaciones que realizan en el servicio de agua potable, para que los expedientes se encuentren completos y ordenados de forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil su localización.

### **Efecto**

El no contar con un archivo completo y eficiente de toda la documentación en los expedientes, ocasiona pérdida de tiempo en la localización de la documentación que sirve de soporte de las operaciones técnicas y financieras, dificultando la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que coordinen la conformación y el archivo adecuado de la documentación en los expedientes de los trabajos que realizan de reparación y mantenimiento del servicio de agua.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. ALC-001-2015, ALC-002-2015, y No.80-2014 REF. DAFIM, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "En relación al supuesto hallazgo se informa lo siguiente: Fueron compras realizadas según el Dto. 57-92 Ley de Compras y contrataciones del Estado, Artículo 43, indica claramente lo que se detalla: Compra Directa. La contratación que se efectuó en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

El artículo en referencia en ningún momento requiere que se debe cumplir con un dictamen técnico de evaluación de daños pues se desconoce cuál sería el fin (en todo caso estudio de impacto ambiental), se trata de que no es un evento de Cotización o Licitación, sino de compra directa, por lo tanto se da cumplimiento a



lo emanado en el artículo anterior, establecido en la ley de Compras y Contrataciones del Estado”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos y las pruebas de descargo presentadas por los responsables no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	16,900.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS	11,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 28,500.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Inexistencia de Plan Anual de Compras**

**Condición**

Se determinó que en la Municipalidad no se elaboró de forma oportuna la programación anual de compras para atender las necesidades de cada unidad administrativa, para el ejercicio fiscal 2014 y por ende no se envió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Programación de Negociaciones, establece:



---

“Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo”

El Acuerdo Gubernativo 456-2011, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus reformas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir a todas las entidades del sector público, su programación anual de compras para su optimización y elaboración de estadísticas”.

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no elaborar de forma oportuna el plan anual de compras y remitirlo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Efecto**

Riesgo que no exista un adecuado control en la compra y contratación de bienes y servicios, adquiridos durante el ejercicio fiscal y que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuente con información para fines de registro y control.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que en lo sucesivo se cumpla con elaborar y remitir la Programación Anual de Compras a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. ALC-001-2015, y No.80-2014 REF. DAFIM, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “Con respecto al presente me permito manifestarle que esta Dirección si realizó la programación anual de compras y las registro en el Sistema en forma oportuna para dar cumplimiento a lo estipulado legalmente, pero por razones de congestamiento en el Sistema no fue posible obtener la constancia de registro electrónico, adjuntándole copia del oficio de registros correspondientes”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no presentaron la



documentación que evidencie la existencia del Plan Anual de Compras de la Municipalidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	16,900.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS	11,600.00
<b>Total</b>		<b>Q. 28,500.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

**Condición**

Se determinó que el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplieron con darle seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No. 1 de Control Interno, el cual literalmente dice: “Operaciones realizadas fuera del sistema informático autorizado. Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que observe y de cumplimiento a la normativa legal establecida, eliminando la práctica de emitir cheques de forma manual o fuera del SICOIN GL”. Y el hallazgo No. 2 literalmente dice. “Incompatibilidad de funciones. Recomendación: El Concejo Municipal, mediante acuerdo debe desligar al Alcalde Municipal de la Comisión de Finanzas para que dicha comisión opere con independencia de criterio y que se dé la fiscalización oportuna.

**Criterio**

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo



---

que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

### **Causa**

Inobservancia de las recomendaciones de auditoría anterior vertidas, ya que las deficiencias detectadas en auditorías anteriores persisten, en detrimento de una adecuada administración.

### **Efecto**

Que las deficiencias y errores persistan afectando el eficiente control interno que deben mantener las finanzas municipales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. ALC-001-2015, ALC-002-2015; ALC-003-2015; ALC-004-2015; ALC-005-2015; ALC-006-2015; ALC-007-2015; y No.80-2014 REF. DAFIM, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "Sobre el particular quisiera manifestarle lo siguiente; Hallazgo No. 1 Esta Dirección acepta la recomendación pero al mismo tiempo quiero indicarle que por razones muy especiales y por las necesidades que se dan en el servicio se necesita actuar de esta forma ya que este es un sector donde el servicio de energía eléctrica es deficiente por lo que se acude a realizar las operaciones bajo esas circunstancias pero aun así el procedimiento se lleva a cabo de acuerdo a lo que está establecido en el sistema dejando de manifiesto que lo único que se realiza manual y casualmente es la elaboración del cheque.

Sobre el Hallazgo No. 2 Me permito manifestarle que según acta No. 07-2014 de fecha diez de marzo del año dos mil catorce en el punto Quinto: Acuerda que por unanimidad el señor Alcalde Pedro Guillermo Cardona Vásquez queda separado como miembro de la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, adjuntándole al presente el copia del acuerdo respectivo. Dando con ello cumplimiento a las recomendaciones de la fiscalización realizada en el ejercicio fiscal 2013".



### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que los comentarios de los responsables carecen de fundamento legal para desvanecerlo.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	2,112.50
SINDICO PRIMERO	LUIS VICENTE OROZCO CINTO	5,700.85
SINDICO II	MANUEL MARIA CIFUENTES RODRIGUEZ	5,700.85
CONCEJAL I	ADOLFO VITALINO DOMINGUEZ SOTO	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	EDBI ORLANDO PAZ LOPEZ	5,700.85
CONCEJAL III	HUMBERTO FABIAN LOPEZ BAUTISTA	5,700.85
CONCEJAL IV	ANIBAL JAVIER AGUILAR OROZCO	5,700.85
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS	1,450.00
<b>Total</b>		<b>Q. 37,767.60</b>

### Hallazgo No. 3

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Al evaluar la ejecución presupuestaria de egresos del periodo fiscal 2014, se constató que en el Programa 1 Actividades Centrales, y 12 Servicios Públicos Municipales, existe aplicación incorrecta de renglones presupuestarios como por ejemplo los que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	FECHA	RENLÓN APLICADO EN SICOIN GL	DESCRIPCIÓN	MONTO	RENLÓN CORRECTO
1782	29/04/2014	294	Pago de COMPRA DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA USO EN LA CABAÑA Y DEL MERCADO MUNICIPAL	Q761.00	292
2069	28/11/2014	268	Pago de COMPRA DE 14 QUINTALES DE HIERRO DE 3/4 GRADO 40 PARA USO EN LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL.	Q 4,630.00	283
1729	28/02/2014	223	Pago de 305 QUINTALES DE CEMENTO TOLTECA	Q 24,369.50	274
<b>TOTAL</b>				<b>Q 32,560.50</b>	

#### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, del



---

Ministerio de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Capítulo VIII, Clasificación por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos.

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Subnumeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente.

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Capítulo II Del Sistema Presupuestario, Artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme. Establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal;

Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;

Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, Hacerse del conocimiento público.

Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

### **Causa**

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal en el uso y aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el sector público de Guatemala.



**Efecto**

La mala aplicación del renglón presupuestario, provoca que la información que refleja la ejecución presupuestaria no sea razonable.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verificar los renglones presupuestarios y que los mismos se operen de acuerdo al gasto y de conformidad a lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. ALC-001-2015, ALC-002-2015, y No.80-2014 REF. DAFIM, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “Sobre el particular quisiera manifestar que esta Administración acepta las recomendaciones descritas en el informe respectivo”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo derivado que los responsables asumen la responsabilidad por la falta cometida.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	2,112.50
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS	1,450.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,562.50</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

De acuerdo a la muestra seleccionada y en la verificación de los expedientes de



los proyectos se determinó que existen proyectos ya recepcionados, sin embargo las Fianzas de Saldos Deudores y Conservación de Obras fueron tramitadas en fecha posterior a la misma como se detalla a continuación:

1. “Mejoramiento Calle con adoquín, cantón Rio Santo, San Cristóbal Cucho”, Contrato No. 39-2011, de fecha 02 de Agosto de del 2011, por valor de Q. 258,928.57 (Valor sin IVA). Recepción de la Obra realizada el 23/02/2012 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 30/12/2013.
2. “Mejoramiento Calle con Adoquín, Cantón San Francisco, Aldea Las Majadas San Cristóbal Cucho, San Marcos”, Contrato No. 41-2011, de fecha 04 de Agosto del 2011, por valor de Q 223,214.29 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 31/10/2011 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 04/11/2011.
3. “Mejoramiento Calle con Empedrado y Carrileras de Pavimento Entrada Principal, Cantón San José, Aldea Las Majadas , San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 43-201, de fecha 04 de Agosto del 2011, por valor de Q 303, 571.42 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 02/11/2011 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 11/11/2011.
4. “Mejoramiento Calle con Adoquín, Cantón los Aguilar , San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 40-2011, de fecha 04 de agosto del 2011, por un valor de Q 437,500.00 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 21/10/2011 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 04/11/2011.
5. “Mejoramiento Calle con Adoquín, Iglesia de Dios y Campo de Futbol , Aldea Barranca Grande El Calvario, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 42-2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, por un valor de Q 339,285.71 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 21/10/2011 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 04/11/2011.
6. “Mejoramiento Calle con Empedrado y Carrileras de Pavimento Caserío Las Canoas, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 44-2011, por un valor de Q 258,928.57 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 21/10/2011 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 09/11/2011.
7. “Mejoramiento Calle con Adoquín, Sector 4 Aldea San Rafael Guativil , San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 55-2013, de fecha 11 de julio de 2,013, por un valor de Q 267,767.86 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 16/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 18/10/2013.
8. “Mejoramiento Calle Principal con Adoquín, Aldea Rancho del Padre, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 57-2013, de fecha 11 de julio del



---

2,013, por un valor de Q 267,857.14 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 31/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 13/11/2013.

9. “Mejoramiento Calle con Adoquín, Parte Baja Cantón Río Santo, San Cristóbal Cucho, San Marcos”. Contrato No. 60-2013 del 11 de julio del 2013, por un valor de Q 267,723.21 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 16/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 18/10/2013.

10. “Mejoramiento Calle Principal con Empedrado más Carrileras de Pavimento Caserío Las Flores, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 61-2013, de fecha 11 de julio del 2013, por un valor de Q 312,410.72. (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 29/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 04/11/2013.

11. “Mejoramiento Calle con Empedrado y Carrileras de Pavimento, Fase 2 Caserío Las Canoas, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 62-2013 de fecha 11 de julio de 2013, por un valor de Q 357,142.86 (Valor sin IVA). Recepción de la Obra realizada el 31/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 04/11/2013.

12. “Mejoramiento Calle Principal con Empedrado y Carrileras de Pavimento, Caserío los Escobar, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 63-2013 de fecha 15 de julio del año 2013, por un valor de Q 267,857.14 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 07/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 09/10/2013.

13. “Mejoramiento Calle con Adoquín de la Escuela Primaria hacia la Torre, Cantón Río Santo, San Cristóbal Cucho, San Marcos”, contrato No. 64-2,013 de fecha 15 de julio del año 2,013, por un valor de Q 419,642.86 (Valor sin IVA ). Recepción de la Obra realizada el 31/10/2013 y Fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores tramitadas el 04/11/2013.

### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de



---

calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra”. Así mismo el Artículo 68. De Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

### **Causa**

No se solicitan oportunamente las fianzas que garantizan los diferentes procesos del proyecto, conforme lo establece la normativa vigente.

### **Efecto**

No existe garantía de que los trabajos sean ejecutados, con calidad del gasto y transparencia, lo que provoca menoscabo al erario municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de exigir el cumplimiento de la constitución de las garantías correspondientes como lo son las fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores, en los plazos establecidos como lo estipula la Ley.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. ALC-001-2015, y No. 10-2015 REF.DMP/ALC/scc, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, y el Director Municipal de Planificación manifestaron lo siguiente: “En relación al supuesto hallazgo se informa lo siguiente: Esta Administración analizó que el criterio aplicado no procede ya que en el mismo se describe la cobertura de los artículos 67 y 68 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado Dto. 57-92 pues para la determinación de dicho hallazgo debió fundamentarse en los artículos 55 de la Ley y el artículo No. 30 del Reglamento del Dto. 57-92, evidenciando que las



fianzas correspondientes se tienen contratadas ante la afianzadora autorizada para el efecto para la cobertura de cualquier evento de inconformidad que pueda surgir a futuro”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el fundamento legal que sustenta la deficiencia señalada, claramente establece que las Fianzas de Saldos Deudores y de Conservación de Obras deben tramitarse simultáneamente como requisito previo para la recepción de la obra.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	79,636.60
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LAZARO OMAR FUENTES FUENTES	79,636.60
<b>Total</b>		<b>Q. 159,273.20</b>

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento en el plazo para la entrega de documentos**

**Condición**

Durante el proceso de Auditoría se solicitó mediante Oficio No. DAM-006-542-2015, de fecha 23 de marzo de 2015 dirigido a Lázaro Omar Fuentes Fuentes, Director Municipal de Planificación la documentación relacionada con los proyectos ejecutados por la Municipalidad, incumpliendo con la entrega total de documentos relacionados con los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento Calle Méndez con adoquín, aldea Barranca Grande el Calvario, San Cristóbal Cucho, San Marcos; 2) Mejoramiento camino rural con empedrado y carrileras de concreto sector 1 y 2, cantón San José, Aldea las Majadas, San Cristóbal Cucho, San Marcos y 3) Mejoramiento calle con adoquín, Aldea Barranca Grande El Calvario, San Cristóbal Cucho, San Marcos, así mismo en los proyectos con los numerales 1 y 3 se incumplió con la entrega de libros de Bitácoras autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 7. Acceso y disposición de información establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades, y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el Artículo 2 de



la presente ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente ley quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta ley en un plazo de (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el Artículo 39 de la presente ley”.

El decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 17. Casos que generan responsabilidad administrativa, establece: “Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa, a) la inobservancia e incumpliendo de funciones, atribuciones y deberes que las disposiciones legales o reglamentarias impongan.....”.

### **Causa**

Incumplimiento a las leyes vigentes, relacionadas al acceso y disposición de la información requerida por parte del Director Municipal de Planificación.

### **Efecto**

Limita la evaluación sobre la transparencia de los documentos legales, como lo son los libros de bitácoras de los proyectos, autorizados por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no proporcionar la información requerida.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe emitir instrucciones al Director Municipal de Planificación para que ponga a disposición de la Contraloría General de Cuentas por medio de las comisiones de auditorías nombradas, la información que sea requerida oportunamente.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficios Números ALC-001-2015; 10-2015 REF.DMP/ALC/scc, de fecha 20 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 11-2014, del Libro L-12 (101-14), de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, y el Director Municipal de Planificación manifestaron lo siguiente: “Con respecto al presente me permito manifestarle que los proyectos a los cuales se hacen mención se ejecutaron de manera tripartita, y por motivos de gestión las bitácoras fueron trasladadas al



Concejo Departamental de Desarrollo, para revisión y comprobación de lo que en ellas se detallan, motivo por el cual no fueron entregadas oportunamente pues para el efecto se adjuntan las mismas para la verificación respectiva”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables existe aceptación de la deficiencia señalada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	16,900.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LAZARO OMAR FUENTES FUENTES	8,150.00
<b>Total</b>		<b>Q. 25,050.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2).

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO GUILLERMO CARDONA VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LUIS VICENTE OROZCO CINTO	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MANUEL MARIA CIFUENTES RODRIGUEZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ADOLFO VITALINO DOMINGUEZ SOTO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	EDBI ORLANDO PAZ LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HUMBERTO FABIAN LOPEZ BAUTISTA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ANIBAL JAVIER AGUILAR OROZCO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	LORENZO JUSTINIANO DE LEON HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GRICELDA MARITZA DE LEON BARRIOS	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LAZARO OMAR FUENTES FUENTES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. EVELYN LILIANA ESCOBAR IXCOLIN  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

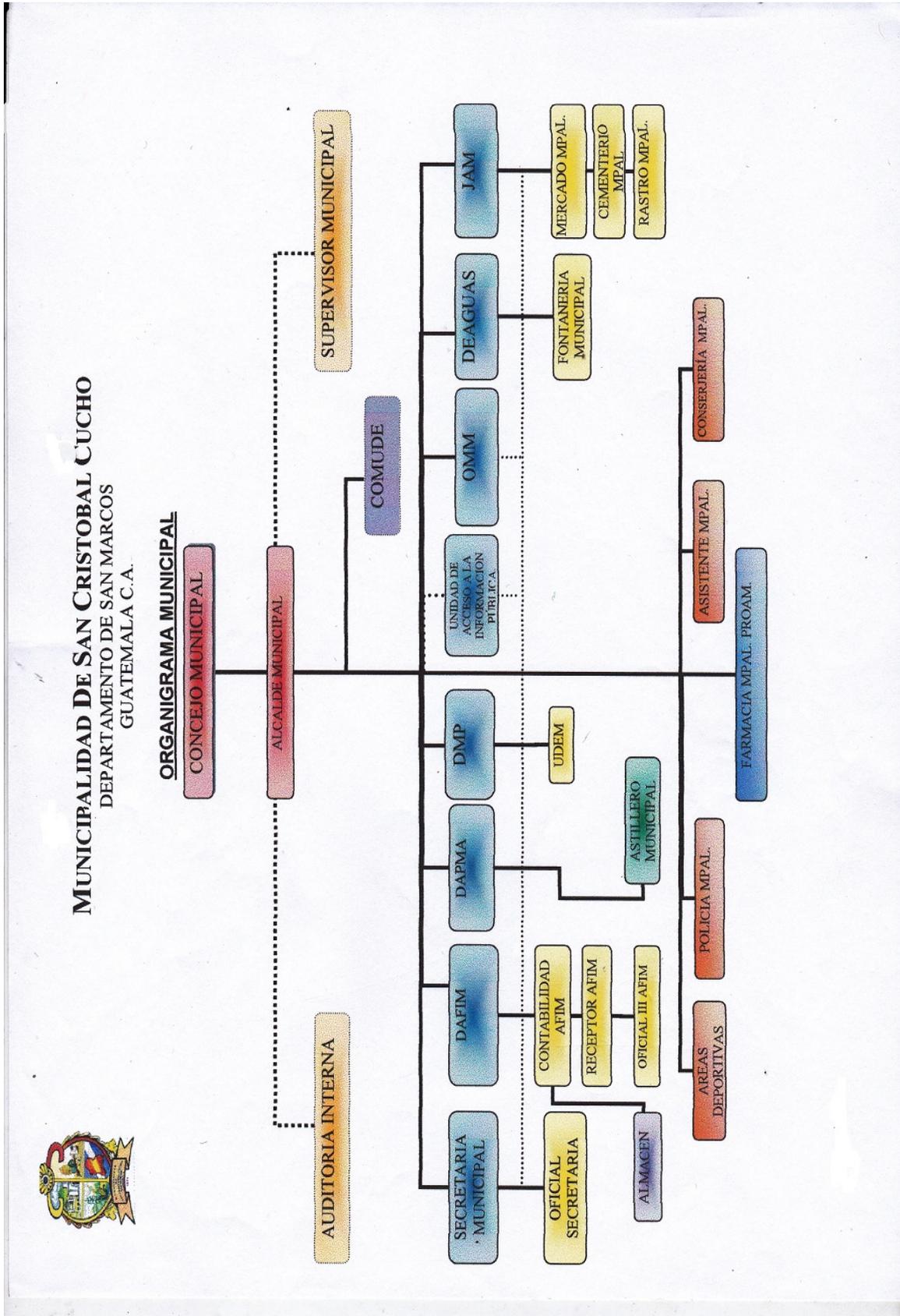
Ser una institución líder en la prestación de servicios públicos, en la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, religiosas y en el fortalecimiento del desarrollo integral sostenible del Municipio, de acuerdo al orden jurídico aplicable que debe mantener la autonomía municipal, establecida en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal.

### **Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del Municipio de San Cristóbal Cucho a través de promoción de actividades Económicas, Sociales, Culturales, Deportivas y Religiosas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los habitantes de este municipio, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones en beneficio de la población, respetando la jurisdicción territorial.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/MIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	130522	MEJORAMIENTO CALLE MENDEZ CON ADOQUIN, ALDEA BARRANCA GRANDE EL CALVARIO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	54-2014	30/07/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	ESBIN ROLANDO OCHOA ARRESIS (CONSTRUCTORA ARRESIS)	09/09/2014	09/12/2014	Q. 280,000.00	Q.	Q. 56,000.00	Q. 56,000.00	20%	100%
2	130529	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, SECTOR 1 Y 2, CANTON SAN JOSE, ALDEA LAS MAJANDAS, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	55-2014	28/09/2014	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	FRANCISCO ALEXANDER GOMEZ VELASQUEZ (CONSTRUCCIONES WIL)	08/10/2014	18/11/2014	Q. 379,750.00	Q.	Q. 75,950.00	Q. 75,950.00	20%	100%
3	130517	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, ALDEA BARRANCA GRANDE EL CALVARIO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	56-2014	28/09/2014	CODEDE	GRICELDA ELVIRA VELASQUEZ PAZ (CONSTRUCTORA Y COMERCIAL G.A.D.)	09/10/2014	24/11/2014	Q. 300,000.00	Q.	Q. 60,000.00	Q. 60,000.00	20%	100%
4	117450	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, SECTOR 4 ALDEA SAN RAFAEL GUATUVIL, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	55-2013	11/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	DOLMAN RENAN TUL DIAZ (CONSTRUCTORA S.SINGUA)	05/08/2013	16/10/2013	Q. 299,900.00	Q. 83,980.00	Q. 215,920.00	Q. 299,900.00	100%	100%
5	118327	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, ESCUELA PRIMARIA CANTON RIO SANTO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	56-2013	11/07/2013	CODEDE	DOLMAN RENAN TUL DIAZ (CONSTRUCTORA S.SINGUA)	05/08/2013	07/10/2013	Q. 249,900.00	Q. 49,980.00	Q. 199,920.00	Q. 249,900.00	100%	100%
6	117453	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, ALDEA RANCHO DEL PADRE, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	57-2013	11/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	ORLANDO ABRAHAM JUAREZ DE LEON (REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA OCHOA)	29/07/2013	30/10/2013	Q. 300,000.00	Q. 136,000.00	Q. 164,000.00	Q. 300,000.00	100%	100%

HOJA 1/2



7	117449	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, SECTOR LA CIENEGA, ALDEA BARRANCA GRANDE, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	59-2013	11/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR (CONSTRUCTORA CODIMAQ)	29/07/2013	29/10/2013	Q. 500,000.00	Q. 140,000.00	Q. 360,000.00	Q. 500,000.00	100%	100%
8	118062	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, PARTE BAJA CANTON RIO SANTO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	60-2013	11/07/2013	CODEDE	DOLMAN REMAN TUL DIAZ (CONSTRUCTORA S.SINGUA)	05/08/2013	16/10/2013	Q. 299,850.00	Q. 179,970.00	Q. 119,880.00	Q. 299,850.00	100%	100%
9	118326	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON EMPEDRADO MAS CARRILLAS DE PAVIMENTO, CASERIO LAS FLORES, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	61-2013	11/07/2013	CODEDE	DOLMAN REMAN TUL DIAZ (CONSTRUCTORA S.SINGUA)	29/07/2013	29/10/2013	Q. 349,900.00	Q. 69,980.00	Q. 279,920.00	Q. 349,900.00	100%	100%
10	117443	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILLAS DE PAVIMENTO, FASE 2 CASERIO LAS CAÑONAS, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	62-2013	11/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	MARINO ESTANISLAO MIRANDA AGUILAR (CONSTRUCTORA CODIMAQ)	29/07/2013	31/10/2013	Q. 400,000.00	Q. 108,000.00	Q. 292,000.00	Q. 400,000.00	100%	100%
11	117451	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON EMPEDRADO Y CARRILLAS DE PAVIMENTO, CASERIO LOS ESCOBAR, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	63-2013	15/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	DOLMAN REMAN TUL DIAZ (CONSTRUCTORA S.SINGUA)	06/08/2013	07/10/2013	Q. 300,000.00	Q. 84,000.00	Q. 216,000.00	Q. 300,000.00	100%	100%
12	117447	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA LA TORRE, CANTON RIO SANTO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	64-2013	15/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD.	DOLMAN REMAN TUL DIAZ (CONSTRUCTORA S.SINGUA)	06/08/2013	30/10/2013	Q. 470,000.00	Q. 292,000.00	Q. 178,000.00	Q. 470,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: San Cristobal Cucho, San Marcos, 05 de Marzo del año 2015.

*[Firma]*  
 C. DIRECTOR DE AFIM  
 P. C. Graciano Martínez de León Cortijos  
 Director AFIM  
 Municipalidad de San Cristobal Cucho, S. M.

*[Firma]*  
 DIRECTOR PMP  
 P. C. Miguel Ángel Sampedo López  
 AUDITOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 INTERNO (Legislado No. 4044)



*[Firma]*  
 Alcalde Municipal



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

O	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + CARRILLERAS DE PAVIMENTO, PARTE BAJA CANTON EL RINCON, ALDEA LAS MAJADAS, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	13-00-025	09-2014	22	FIDEL ISAIAS GOMEZ MIRANDA	14/04/2014	28/05/2014	Q. 86,490.00	Q. -	Q. 86,490.00	Q. 86,490.00	100%	100%
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + CARRILLERAS DE PAVIMENTO, QUE CONDUCE DE CASERIO LOS ESCOBAR HACIA ALDEA SAN RAFAEL GUATIVIL, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	13-00-024	13-2014	22	ALBERTO CRISTOBAL GOMEZ VASQUEZ	24/07/2014	25/08/2014	Q. 88,549.00	Q. -	Q. 88,549.00	Q. 88,549.00	100%	100%
14	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, SECTOR BUENA VISTA, CANTON RIO SANTO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	13-00-026	14-2014	21,22	ALBERTO CRISTOBAL GOMEZ VASQUEZ	28/08/2014	29/09/2014	Q. 56,239.65	Q. -	Q. 56,239.65	Q. 56,239.65	100%	100%
10	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, CASERIO GUATIVIL, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	13-00-027	24-2014	21,22	JULIO VICENTE AGUILAR	28/08/2014	30/09/2014	Q. 30,209.00	Q. -	Q. 30,209.00	Q. 30,209.00	100%	100%
15	ADQUISICION TUBERIA PVC, PARA RECONSTRUCCION, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON RIO SANTO, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	12-00-010	36-2013	22	ADOLFO VITALINO BAMACA HUINAC	24/03/2014	24/03/2014	Q. 51,120.00	Q. -	Q. 51,120.00	Q. 51,120.00	100%	100%
16	ADQUISICION TUBERIA PVC, PARA RECONSTRUCCION, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CASERIO LAS CANOAS, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	12-00-009	36-2013	22	ADOLFO VITALINO BAMACA HUINAC	30/01/2014	30/01/2014	Q. 59,640.00	Q. -	Q. 59,640.00	Q. 59,640.00	100%	100%
15	ADQUISICION TUBERIA PVC, PARA RECONSTRUCCION, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ZONA 3 Y ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	12-00-012	36-2013	22	ADOLFO VITALINO BAMACA HUINAC	04/04/2014	04/04/2014	Q. 40,950.00	Q. -	Q. 40,950.00	Q. 40,950.00	100%	100%

Lugar y fecha: San Cristobal Cucho, San Marcos, 05 de Marzo del año 2015.

*Miguel Angel Sampedo Lopez*  
f. DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTA  
f. DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA  
f. AUDITOR PUBLICO Y AUDITOR  
f. AUDITOR INTERNO  
f. DIRECTOR DE ASESORIA TECNICA



## Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO NO. 6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CUCHO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	144648	ALIMENTACION PARA CAMPESINOS QUE NO CUENTAN CON TIERRAS PARA CULTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	Brindar apoyo a 300 familias que cuentan con escasos extensiones de tierra para cultivo en el año 2014	30-2013	22	N/A	01/01/2014	31/12/2014	Q25,000.00	Q0.00	Q17,261.00	Q 17,261.00	69%	69%
2	144436	CAPACITACION Y ALIMENTACION DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	Capacitar a 68 grupos de mujeres organizadas, al año 2014	30-2013	22	N/A	01/01/2014	31/12/2014	Q10,000.00	Q0.00	Q69,974.00	Q 69,974.00	100%	100%
3	144646	CONSERVACION DE MACROTUNELES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	Conservar en un 75% la producción de 18 macrotuneles en 10 comunidades al año 2014.	30-2013	2902, 22	N/A	01/01/2014	31/12/2014	Q137,080.46	Q0.00	Q116,986.97	Q 116,986.97	85%	85%
4	144383	CONSERVACION DEL AGROSERVICIO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	Brindar apoyo técnico a 68 productores agrícolas al año 2014.	30-2013	22, 2903, 31	N/A	01/01/2014	31/12/2014	Q66,723.46	Q0.00	Q174,924.26	Q 174,924.26	100%	100%
5	144644	CONSERVACION ESCUELAS CON PINTURA Y ACCESORIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL CUCHO, SAN MARCOS.	Mejorar las instalaciones de 27 EORM de las comunidades del Municipio al año 2014.	30-2013	2902, 22	N/A	01/01/2014	31/12/2014	Q80,876.74	Q0.00	Q79,630.31	Q 79,630.31	100%	100%

NOTA: EN LA COLUMNA DE CONTRATISTA O PROVEEDOR, NO SE INCLUYE NINGUN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR YA QUE SON VARIOS.



*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal



*[Signature]*  
 F. DIRECTOR DE AFIM

Lugar y fecha: San Cristobal Cucho, San Marcos, 05 de Marzo del año 2015.

*[Signature]*  
 f. AUDITOR INTERNO

*[Signature]*  
 f. DIRECTOR DMP



*[Signature]*  
 f. AUDITOR PUBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. 4044

